

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6244 *TOPPAN GRAVITY, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TOPPAN FUTURECARD, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que el socio único de "TOPPAN GRAVITY, S.L.U.", absorbente, y el de "TOPPAN FUTURECARD, S.L.U.", absorbida, en ejercicio de las competencias de la junta general de socios, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, el día 28 de septiembre de 2.023 adoptaron las siguientes decisiones de socio único:

1.º Aprobar el proyecto común de fusión por absorción entre "TOPPAN GRAVITY, S.L.U.", como sociedad absorbente, y " TOPPAN FUTURECARD, S.L.U.", como sociedad absorbida, de 29 de junio de 2023, elaborado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades.

2.º Aprobar la fusión por absorción entre la sociedad "TOPPAN GRAVITY, S.L.U.", como sociedad absorbente, y " TOPPAN FUTURECARD, S.L.U.", como sociedad absorbida, todo ello en los términos que resultan del proyecto común de fusión. Acordar que la fusión por absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3.º Aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022

De conformidad con el art. 43.1. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados en las respectivas Juntas generales, así como el derecho de los acreedores de cada entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

Madrid, 13 de octubre de 2023.- Administrador único, Rabih Fouad Hamouche.

ID: A230038787-1